



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17576

01/07/2020

42886

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los proyectos del Gobierno coadyuvan a mantener un Registro Civil público, gratuito y que preste un servicio de calidad a los ciudadanos, teniendo en cuenta las previsiones de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. De esta forma, el Gobierno trabaja para que el Registro Civil se organice con los medios y sistemas propios de la sociedad digital del siglo XXI, y que permita una mejora notable de la eficiencia del funcionamiento de las distintas oficinas y de la calidad de los servicios prestados al ciudadano, así como de la disponibilidad de los datos en atención a los intereses generales del país.

Igualmente, el propósito del Gobierno es atender a lo que dispongan las normas legales vigentes en cada momento sobre los cometidos de los Juzgados de Paz y, a tales fines, seguir manteniendo y modernizando la operatividad de los mismos, en tanto desempeñan tareas de proximidad hacia los ciudadanos.

Madrid, 14 de septiembre de 2020